

Señal ordinaria del día } en San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día  
23 Abril de 1916 } veintidos de Abril de mil novecientos catorce y seis: Bajo la

D. Gabriel Olivares  
D. Manuel Navarrete  
D. Juan Olivares López  
D. Agustín Jimeno

denuncia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillen, se reunieron en la Casa Ayuntamiento los tres Concejales expresados al margen, con el objeto de celebrar la sesión de este día a la que se dio principio con la lectura de la última que fué aprobada. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia, de algunos pendientes y de otros asuntos de la villa y se acordó en cumplimiento de lo que se acuerda en cumplimiento de lo que se acuerda en cumplimiento de lo que se acuerda.

1º En la solicitud de Don Pedro González Velasco, remane comprobado no existiendo el terreno que impide la construcción en dicho paraje concedida la licencia de construcción de una vivienda en el Alto del Socorro, siendo de su cuenta la construcción y conservación de aceras.

2º Así mismo en la petición de D. Pedro Casajón Navarrete, autorizada por la villa de un solar de su propiedad en el Barrullero.

3º En la petición de D. Eusebio Joaquín Orma, vecino de Madrid concedida la licencia para realizar las obras de construcción de un piso en la finca La Anagada.

4º Conceder a sí mismo licencia de obras de construcción de una vivienda en el Alto del Socorro a Félix de la Vega Montón, siendo de su cuenta la construcción de aceras.

5º En la solicitud de Don Manuel Fernández Armenteros, sobre extracción de arenas del paraje "Arroyo de Valencijero" Arroyo de la Dehesa frente del Arroyo de Valencijero y desembocadura del de los Barrulleros; se acuerda desde luego autorizar a dicho peticionario la extracción de arenas condicionada a las normas siguientes:

1º No ha de aproximarse a las Páramas con la extracción en tres metros al menos, a fin de que estas no queden cortadas en ningún momento ni interrumpido el tránsito para carruajes ni peatones; de no observarse regularmente el precepto de una hora a suspender la concesión.

2º Contribuir al Mo Municipio con diez pesetas por hectárea de arenas extraídas. que liquidará con el mismo municipalmente.

6º La iniciativa del Concejal Sr. Olivares López, se acuerda; que se comunique autorización para votar a D. Ignacio Sánchez Orta, las franquicias desde el Puente de Fuente el Fresno al Puente del Arroyo de Vinuelas (lo más aproximadamente).

7º Que a partir del día de mañana se desveden los puestos de la villa para el ganado de estos vecinos: se propone y anuncia, designándose como guarda encargado de la custodia de dichos ganados al de la villa Manuel Casajón Orma, sirviendo de precio el del año anterior.

8º Nombrar al Concejal Jimeno Olivares para que en unión del Vicesindico, autorice la extracción de arenas del paraje de Valencijero.

no habiéndose otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas  
por entenderse la presente se firma de ello como Secretario day fe



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Gabriel Olivares*

*Juan Olivares*

El Secretario  
Joaquín Rodríguez

Señalada en la sesión extraordinaria del día, en San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día veintidós  
de Abril de mil novecientos veintiseis y seis: previa citación al efecto y luego  
que han concurrido la Presidencia del Sr. Alcalde Don E. de los Rios y Sr. D. Juan de los Rios, se acuerda  
que se expresen al margen que constituyen mayoría del me-  
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, y se expresó que esta tenía por objeto  
dar a conocer el proyecto de la Imprenta "Constituciones Catalanas" para  
crear una Ciudad Salubre en el término; considerando la palabra al Concejal Sr.  
Don Juan de los Rios, quien expresó que la idea no le parece mal, si con ello no se  
perjudicase a los propietarios como en un concepto estima los de terrenos al final  
por tanto, es contrario a que se ceda terrenos alquenos del municipio.  
En igual sentido se expresaron los Sr. Olivares Pastor y Jimenez Olivares que  
estiman no es conveniente que el Ayuntamiento enajene la Dehesa.  
Concluido el asunto a votación por aclamación se acuerda: Considerar por  
judicial para el vecindario la pretensión de dicha Imprenta y no ceder ni ven-  
dita a la misma terreno en la Dehesa por ahora.

Concluido el objeto de la convocatoria se levanta la sesión a las veintidós horas  
por entenderse la presente que se firma por los asistentes de lo que yo el Secretario day fe



*[Handwritten signature]*

*Agustín Jimenez*

*Tomás Serna*

*Gabriel Olivares*

El Secretario

*Joaquín Rodríguez*